

LADO FEMENINO DE LA ILUSTRACIÓN¹

Resumen:

El tema femenino abarca gran espacio en la obra de los ilustrados, tal es el caso de J. J. Rousseau, quien en el Libro V del Emilio o de la Educación, titulado Sofía o la mujer, trata la educación de la mujer, opuesta a la concebida y concedida a la masculina: educando al hombre Rousseau busca formar al ciudadano, al hombre público, mientras que para él la educación de las mujeres debía estar en relación con la de los hombres. Lo que significa un status doméstico y privado, no político. Más tarde en la discusión post-revolucionaria, sostiene Condorcet en el seno de la Asamblea Constituyente que es necesario que las mujeres compartan la instrucción dada a los hombres, porque es un derecho. En su discurso se observa que a la educación de las masas femeninas le asigna el fin de formarlas para que éstas puedan vigilar de cerca la proporcionada a sus hijos a la vez que ayudaría a conservar en los hombres los conocimientos adquiridos en la juventud. Ideas que en algo son todavía resabios de la mujer doméstica de Rousseau.

1. Rousseau y Sofía o la encarnación de la mujer

La parte oscura de la obra del **Emilio o de la Educación** de J. J. Rousseau, es el *Libro V*, titulado Sofía o la mujer, que representa hasta nuestros días o más bien, especialmente en nuestros días, la parte de la obra de este autor a la que no queremos llegar bien sea porque es la parte dolorosa del estudio del **Emilio ...**, donde él desnuda su alma, donde se deja ver o porque hasta ahora es bastante desconocida. No hay que ser demasiado suspicaces y malpensadas para darse cuenta que muchas de las ediciones del **Emilio** no contienen este *Libro V*.

Sofía, al igual que Emilio, es un personaje creado dentro de la obra, sobre cuya base Rousseau edifica su discurso sobre el deber ser de la educación femenina. La claridad meridiana del *Libro V*, y las distancias que pone entre las consideraciones a lo masculino y a lo femenino, no son ideas aisladas, al contrario, es coherente con el resto de su obra, con el **Contrato ...** y con distintos discursos que hemos estudiado.

Los nombres de los capítulos son elocuentes:

Las leyes del amor son dictadas por la naturaleza
Fuerzas y debilidad de los dos sexos
Principios de la educación de las mujeres
Una educación sin aburrimiento, pero sin placeres desordenados
Vestidos y coquetería
La religión más conveniente a las niñas
La enseñanza religiosa debe ser práctica
El sentimiento interior y la razón deben ser los guías de la mujer
La perfecta ama de casa
Ardides de la coquetería
Análisis de la coquetería
¿Cuál es la ciencia más apropiada para las mujeres?
La familia es irremplazable
La virtud es necesaria al amor
Sofía enamorada de Telémaco
Los viajes a pie
Emilio maestro de su amada
Los celos
La felicidad solo es posible si uno sabe sujetar las pasiones
¿Dónde puede encontrar la libertad el pequeño propietario?
Vivir en el propio país

En el apartado LXXVII del libro V, *Principio de la Educación de las mujeres*,² Rousseau plantea que es necesario partir del principio de que la naturaleza ha dotado a los dos sexos de **cualidades incompatibles**. En la demostración de este principio dice lo siguiente:

"Cultivar en la mujer las cualidades del hombre y descuidar las que le son propias, es trabajar en detrimento suyo ... Creedme, madres juiciosas, no hagáis a vuestra hija un hombre de bien, que es desmentir a la naturaleza. ...

¹ Publicado en Revista Venezolana de Estudios de la Mujer Centro de Estudios de la Mujer de la UCV, 1999, Vol. 4, Nos. 12 y 13, (julio-diciembre).

² J.J. Rousseau. Emilio o de la Educación. Libro V, Sofía o la mujer, Principio de la Educación de las mujeres. Editorial Fontanella, Barcelona, 1973. En adelante Emilio ...

¿Cabe deducir de todo lo antedicho que debe ser educada en la ignorancia de todas las cosas y limitada únicamente a las funciones domésticas? ¿La hará una sirvienta ...? ¿Le impedirá que sienta y conozca nada para poder esclavizarla mejor? ¿Hará de ella una autómatas? Sin duda que no ! ... la naturaleza no lo ha dicho así ... y sí las ha dotado de tan agradable y delicada inteligencia, quiere que piensen, juzguen, amen, conozcan y cultiven su entendimiento como su figura, que son las armas que les da para suplir la fuerza que les falta y dirigir la nuestra. Deben aprender muchas cosas, pero sólo las que conviene que sepan.

Tanto si considero el destino particular del sexo como si observo sus inclinaciones o cuento sus obligaciones, todo contribuye a indicarme la forma de educación más conveniente. La mujer y el hombre están formados el uno para el otro, pero no es igual la dependencia; los hombres dependen de las mujeres por sus deseos y las mujeres dependen de los hombres por sus deseos y necesidades. ... Para que ellas posean lo necesario en sus estado, es preciso que se lo demos, que se lo queramos dar, que las conceptuemos dignas ... depende de nuestros afectos y del **precio** que pongamos a su mérito, del caso que hagamos de sus encantos y sus virtudes. Por ley natural, las mujeres, tanto por sí como por sus hijos, están a merced de los hombres y no es suficiente que sean apreciables, es indispensables que sean amadas ... es preciso que agraden; no tienen bastante con ser honestas, es necesario que sean tenidas por tales. ...

La buena constitución de los hijos depende de las madres; del esmero de las mujeres depende la primera educación de los hombres; también de las mujeres depende sus costumbres, sus pasiones, sus gustos, sus placeres, su propia felicidad. Por tanto la educación de las mujeres debe estar en relación con la de los hombres. Agradarles, serles útiles, hacerse amar y honrar de ellos, educarlos cuando niños, cuidarlos cuando mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles grata y suave la vida son obligaciones de las mujeres en todos los tiempos y eso es lo que desde su niñez se les debe enseñar.³

Propone en la parte titulada *Una educación sin aburrimiento, pero sin placeres desordenados*, ofrece lo que él mismo llamaría Diversos preceptos para la educación de las chicas, entre ellos:

"Impedid que se aburran en sus ocupaciones ... Una niña que quiera mucho a su madre o a su aya, trabajará todo el día a su lado sin aburrirse; solo con charlar quedará compensada de su sujeción ... Bien dirigida, hasta la sujeción en que se la tiene, lejos de debilitar su cariño, no hará otra cosa que aumentarlo, porque siendo la dependencia el estado natural de las mujeres,

³ Emilio ..., p. 243 y ss. Negrillas nuestras.

propenden a la obediencia ... Por la misma razón por la que debe tener poca libertad, se extralimitarán en el uso de la que les dejen ... las impetuosidades deben ser aplacadas ... los caprichos y las manías ... no debéis consentir que no conozcan el freno ... Acostumbradlas a que a veces se vean interrumpidas y a que se les llamen para otras ocupaciones sin que murmuren."⁴

La sumisión de los miembros del sexo femenino, llega hasta la religión. Considera Rousseau que las creencias religiosas de las mujeres deben estar sujetas a la autoridad, por estar incapacitadas para hacerse juicios independientes y por eso dice que: "Toda muchacha debe tener la religión de su madre y toda casada la de su marido."⁵

En materia religiosa, Rousseau plantea que no debe promoverse entre las mujeres la formación de teólogas ni argumentadoras. Es decir, no permite la disidencia femenina.

El siglo de las luces, en el que la razón es según Kant,⁶ el rasgo común que le da cohesión al movimiento ilustrado,⁷ sin embargo, Rousseau desconfía de la educación de las mujeres como un derecho o un bien social, y basa sus afirmaciones en la falta de razón que las aqueja. Dice:

"La razón que guía al hombre para que conozca sus obligaciones es poco complicada; la que guía a la mujer para que conozca las suyas, todavía es más sencilla. La obediencia y la fidelidad que debe a su marido, la ternura y solicitudes que debe a sus hijos, son naturales y notorias consecuencias de su condición ...

No vituperaría sin hacer distinciones que una mujer se limitara solamente a realizar las labores propias de su sexo y que se le dejara en una profunda ignorancia ... (pero) en este siglo filosófico, la mujer necesita una virtud a toda prueba ... que sepa lo que le puedan decir y lo que de ello debe pensar."⁸

En el apartado LXXXVII, *¿Cuál es la ciencia más apropiada para las mujeres?*, Rousseau le da mejor forma a las ideas arriba expuestas, además de poca razón, no cree que las

⁴ Emilio ..., pp. 250 y 251.

⁵ Emilio ..., pp. 255 y 256.

⁶ Immanuel Kant. *¿Qué es la Ilustración?* en *Filosofía de la Historia*. FCE. Madrid, 1985. Citado por Molina Petit. *Dialéctica*. Págs. 29 y 30.

⁷ Molina Petit. *Op. Cit.* Pág. 29.

⁸ Emilio., p. 257.

mujeres pudieran alcanzar el pensamiento abstracto que caracteriza al adulto. Por este motivo dice:

"La investigación de las verdades abstractas y especulativas, de los principios y axiomas en las ciencias, todo lo que tiende a generalizar las ideas no es propio de las mujeres; sus estudios deben referir a la práctica y les toca a ellas aplicar los principios hallados por el hombre y hacer las observaciones que le conducen a sentar principios ... Todas las reflexiones de las mujeres, en cuanto no tienen relación inmediata con sus deberes, deben tender al estudio de los hombres y a los conocimientos agradables ... las obras de ingenio exceden a su capacidad ya que no poseen la atención ni el criterio suficientes para dominar las ciencias exactas ... La mujer que es débil y nada ve fuera de sí misma, valora y juzga los móviles que para suplir su debilidad puede poner en acción, y las pasiones de los hombres son estos móviles. Es indispensable que nosotros queramos todo lo que es necesario o agradable a su sexo y que no puede hacer por sí mismo; por lo tanto, es necesario que estudie a fondo el espíritu del hombre, no en general ni en abstracto, sino el de los hombres de su entorno y a quienes está sujeta, sea por ley, sea por la opinión."⁹

2. El tema femenino en el período pre-revolucionario

Las ideas de Rousseau en relación a la educación de las mujeres nos conduce al discurso de lo femenino, el cual fue planteado en dos sentidos: uno, desde la "teoría feminista", que suponen las construcciones teóricas que hablan sobre la mujer (no "a la mujer" o "desde la mujer") y otro, las luchas femeninas como respuestas para cambiar su situación.¹⁰

En la **primera proposición**, caben los conceptos emitidos por enciclopedistas, ilustrados: Diderot, Rousseau, Montesquieu, d'Holbach y otros más, incluyendo a Locke, antecedente inglés de las luces francesas.

En la **segunda**, las obras de mujeres que como Mary Wollstonecraft: **Reivindicación de los derechos de la mujer**, publicada en 1792, revela las primeras manifestaciones teóricas para desvelar los prejuicios sociales de la época, y que hurtaban a la mujer los derechos humanos proclamados en la instauración del nuevo orden burgués.

⁹ Emilio ..., p. 261.

¹⁰ Emilio ..., p. 20.

Llama la atención el espacio dedicado a la mujer, al tema de lo femenino y nos preguntamos por qué. Dominique Godineau en su artículo *La mujer*,¹¹ dice que los personajes femeninos en el siglo de las luces francés, abundan en la escena pública, en la obra de filósofos, de médicos y escritores: su fisiología, su razón, su educación, son temas altamente debatidos en este período histórico. Está en el barrio, en la taberna, en el círculo literario, por ello - dice - el siglo de las luces, lo es también el siglo de la mujer y del discurso cuyo tema es la mujer. Pero es una mujer que está todavía en un plano inferior, subordinado, cuyo *status* es el de menor de edad: al carecer de personalidad civil o política, está excluida de los centros de poder y sólo existe jurídicamente a través de los hombres. Sus derechos sociales, profesionales, civiles y políticos, no son reconocidos. Al finalizar el siglo con la Revolución, estas contradicciones aumentarán con la exclusión de la mujer de la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**.

3. La mujer definida desde la obra de enciclopedistas y otros autores del siglo

El primero de estos artículos es el de la «Mujer según el derecho natural», firmado por el Caballero de Jaucourt.

«Mujer (Derecho natural», en latín uxor, hembra del hombre, considerada como tal en tanto se halla unida a él por los lazos del matrimonio. Ver ... *matrimonio y marido*. ...

... el derecho positivo de las naciones civilizadas, las leyes y las costumbres de Europa dan esta autoridad de forma unánime al marido como aquel que se haya dotado de más fuerza intelectual y corporal y contribuye en mayor grado al bienestar común en materia de cosas humanas y sagradas. De esta manera, la mujer debe necesariamente estar subordinada a su marido y obedecer sus órdenes en todos los asuntos domésticos. Este es el sentir de los jurisconsultos antiguos y modernos y la decisión formal de los legisladores. ...

Sin embargo, las razones que se alegan en apoyo al poder del marido no carecen de réplica posible, humanamente hablando, y el carácter de esta obra nos permite expresarlo con audacia.

¹¹ Dominique Godineau. La mujer, en: Michel Vovelle (edición). El Hombre de la Ilustración. Alianza editorial, Barcelona, 1994. Traducción de José Luis Gil Aristu. En adelante: La mujer.

En primer lugar, parece que ¹⁰ Que sería difícil demostrar que la autoridad del marido proviene de la naturaleza ya que este principio es contrario a la igualdad natural de los hombres y de la sola capacidad de mandar no se deriva el derecho de hacerlo efectivamente; ²⁰ El hombre no tiene siempre mayor fuerza corporal, cordura, inteligencia y mayor cordura que la mujer; ³⁰ Que el precepto de la escritura esté establecido en forma de pena indica que se trata solamente de derecho positivo. Entonces, se puede sostener que en la sociedad conyugal no existe otra subordinación que la de la ley civil ... la ley natural y la religión nada determinan contra ello. ...

... una mujer que conoce el precepto de ley civil y que ha contraído matrimonio de manera pura y simple, con ello se ha sometido a esta ley civil. Pero si alguna mujer, persuadida de que posee mayor capacidad de juicio y de conducta, o sabiéndose de fortuna o condición más elevada que la del hombre que se presenta como su esposo, ¿no debe ella acaso poseer, en virtud de la ley natural, el mismo poder que el marido en virtud de la ley del príncipe? ...

Al menos nada impide (puesto que aquí no se trata de invocar ejemplos únicos que prueban demasiado) que la autoridad de una *mujer* en el matrimonio pueda existir en virtud de convenciones entre personas de igual condición, a no ser que el legislador prohíba toda excepción a la ley, a pesar del consentimiento de las partes. El matrimonio tiene el carácter de un contrato, y en consecuencia, en todo aquello que no esté prohibido por la ley natural, los compromisos contraídos entre el marido y la mujer determinan los derechos recíprocos. ...¹²

El segundo de los artículos: «Mujer (Antropología)», está firmado por el Abate Mallet.

«Mujer (Antropología)», [...] es la hembra del hombre. [...] Daubenton considera que la diferencia entre los órganos de ambos sexos para la secreción y la emisión del semen consiste en el mayor tamaño de la matriz de la mujer. [...] Daubenton apoya sus afirmaciones sobre la descripción de algunos fetos poco avanzados que Ruysch ... Aunque de sexo femenino, estos fetos parecen masculinos al primer examen [...] Daubenton coincide hasta cierto punto con Galeno quien [...] no ve otra diferencia entre las partes genitales del hombre y de la *mujer* que la situación o el desarrollo. Para probar que estas partes, primero esbozadas en el saco del peritoneo, permanecen encerradas en él o salen según las fuerzas o la imperfección del animal, acude también a la disección de hembras gestantes y a fetos nacidos antes de término. ...

¹² Alicia Puleo (edición), Cèlia Amorós (presentación). Condorcet, Gouges, De Lambert y otros. La Ilustración Olvidada. La polémica de los dos sexos en el siglo XVIII. Anthropos Editorial del Hombre. 1a Edición, Madrid, 1993. Págs. 37-40.

Los anatomistas no son los únicos que vieron de alguna manera a la mujer como un hombre frustrado. Algunos de los filósofos platónicos tuvieron una idea similar ... Marcilio Ficino asegura que la virtud generativa en cada animal se esfuerza por producir un macho en tanto éste es lo más perfecto en su género, pero que la naturaleza universal quiere a veces una hembra, para que la propagación debida al concurso de ambos sexos perfeccione al universo. *Ver tomo II de las obras de Marcilio Ficino.*

Los diversos prejuicios sobre la relación de excelencia del hombre respecto a la mujer han sido producidos por las costumbres de los pueblos antiguos, los sistemas políticos y las religiones que los han modificado a su vez. No cuento entre estas últimas a la religión cristiana que ha establecido, como diré más adelante, una superioridad real en el hombre, dejando, sin embargo, a la *mujer* los derechos de la igualdad.

Se ha descuidado tanto la educación de las *mujeres* en todos los pueblos civilizados que es sorprendente el gran número de estas que se han destacado por su erudición y sus obras. ..."

El tercero de los artículos acerca de la mujer en la Enciclopedia es el de «Mujer (Moral)», de M. Desmahis.

«*Mujer (Moral)*», ya su solo nombre llega al alma pero no siempre la eleva; suscita ideas agradables que más tarde se convierten en sensaciones inquietas o sentimientos tiernos; y el filósofo que cree contemplar se convierte enseguida en un hombre que desea o en un amante que sueña. ...

Así como difieren de los hombres por la talla y la figura, también se distinguen de ellos en cuanto al corazón y la inteligencia. Pero la educación ha modificado de tan diversas maneras sus disposiciones naturales, el disimulo que parece ser para ellas un deber de su condición ha hecho su alma tan secreta, las excepciones son tan numerosas que cuantas más observaciones se hacen menos resultados se encuentran.

Con el alma de las mujeres ocurre como con su belleza. Parece que ellas sólo dejan percibir para permitir imaginar. ...

¿Quién puede definir a las mujeres? ...

Si esta misma debilidad de los órganos que da mayor vivacidad a la imaginación de las mujeres, hace su mente menos capaz de reflexión, se puede decir que perciben más rápidamente, ven igual de bien y miran menos tiempo. ...

Las mujeres son vengativas. La venganza, que es el acto de un poder momentáneo, es una prueba de debilidad. Las más débiles y las más tímidas deben ser crueles: es ley general de la naturaleza que, en todos los seres sensibles, el resentimiento sea proporcional al peligro.

Distinguidos por desigualdades, ambos sexos poseen ventajas casi iguales. La naturaleza ha puesto de un lado la fuerza y la majestad, el coraje y la razón; del otro, las gracias y la belleza, la fineza y el sentimiento. Estas ventajas no son siempre incompatibles; a veces funcionan como contrapesos, otras veces son las mismas cualidades pero en grados diferentes. Lo que es atractivo o virtud en un sexo es defecto o deformidad en el otro. Las diferencias de la naturaleza deberían repercutir en la educación ...

Para los hombres que comparten las ocupaciones de la vida civil, el estado al que se hallan destinados determina la educación y las distingue. Para las mujeres, la educación es tanto peor cuanto más general y tanto más descuidada cuanto más útil. Deberíamos sorprendernos de que almas tan incultas puedan producir tantas virtudes y que en ellas no prosperen más vicios.

(A la mujer) Sólo se le habla de su belleza, la cual es un medio simple y natural de gustar cuando no se está ocupado, y de su adorno, el cual es un sistema de medios artificiales para aumentar el efecto de la primera o para ocupar su lugar y que, a menudo, no cumple ninguna de estas dos funciones. El elogio del carácter o del ingenio de una *mujer* es casi siempre una prueba de fealdad. Parece que el sentimiento y la razón sólo son el suplemento de la belleza.

La naturaleza parece haber conferido a los hombres el derecho de gobernar. Las *mujeres* han recurrido a artificios para liberarse. ... Los hombres han aumentado su poder natural por las leyes que han dictado; las *mujeres* han aumentado el precio de su posesión por la dificultad de obtenerla. ...

El arte de gustar, ese deseo de gustar a todos, esas ganas de gustar más que otra, ese silencio del corazón, esa alteración del intelecto, esa mentira continua llamada *coquetería* parece ser un carácter básico de las *mujeres*, nacido de su condición naturalmente subordinada, injustamente servil, extendido y fortificado por la educación. Sólo puede ser debilitado por un gran esfuerzo de la razón y destruido por una gran calidez de sentimiento.

Pero cuanto más han perfeccionado las mujeres el arte de hacer desear, esperar, perseguir lo que ellas han decidido no acordar, más han multiplicado los hombres los medios de obtener su posesión. ...

He leído que, de todas las pasiones, la que mejor sienta a las *mujeres* es el amor. Al menos es cierto que llevan ese sentimiento, que es el carácter más

tierno de la humanidad, a un grado de delicadeza y vivacidad que pocos hombres pueden alcanzar. Su alma parece hecha sólo para sentir, parecen haber sido formadas únicamente para la dulce tarea de amar. A esta pasión que es natural en ellas, se le opone una privación que se llama el *honor*. ...

Sin embargo, más que galante, cree ser coqueta. ... Dice que no tiene prejuicios porque no tiene principios. Se arroga el título de *hombre honesto* (*honnête homme*) porque ha renunciado al de *mujer honesta*; y lo que más puede sorprenderos es que en toda la variedad de sus *fantasías* raramente el placer le serviría de excusa.

Hay una mujer que tiene ingenio para hacerse amar, no para hacerse temer, virtud para hacerse estimar, no para despreciar a los demás, bastante belleza como para que se aprecie su virtud. ...

Finalmente, hay otra más sólidamente feliz todavía; su felicidad es ignorar lo que el mundo llama los *placeres*, su gloria es vivir ignorada. Encerrada en sus deberes de mujer y de madre, consagra sus días a la práctica de las virtudes oscuras: ocupada en el gobierno de la familia, reina sobre su marido por medio de la complacencia, sobre sus hijos con la dulzura, sobre sus servidores por la bondad. Su casa es la morada de los sentimientos religiosos, de la piedad filial, del amor conyugal, de la ternura maternal, del orden, de la paz interior, del dulce sueño y de la salud. Económica y sedentaria, aparta del hogar las pasiones y la pobreza ... Posee un carácter reservado y digno que hace que se la respete, indulgencia y sensibilidad que hacen que se la ame, prudencia y firmeza que hacen que se la tema; expande alrededor una dulce calidez, una luz pura que aclara y vivifica todo lo que le rodea. ...

El primero de los artículos citados contrapone el derecho natural al derecho positivo, con el fin de defender la posibilidad de contratos de matrimonio especiales que permitan a ciertas mujeres conservar la autoridad.

El segundo, que proviene de un religioso cristiano, contradice las tesis que dicen que los órganos femeninos de la reproducción son sólo órganos masculinos que no lograron desarrollarse y afirma que estas posiciones no son más que prejuicios acerca de la inferioridad de las mujeres.

El tercero de los artículos, está en la onda roussoniana de la mujer doméstica y llama la atención que usa al igual que aquél el término coquetería para referirse a ciertas

conductas de la mujer. Rousseau habla en dos de las partes dedicadas en el Libro V del Emilio ... de los ardides de la coquetería y análisis de la misma.

Estos tres artículos son muy significativos, representan la diversidad de opiniones en relación a la mujer y la cobertura que el tema tuvo en la época.

Entre los inspiradores están J. J. Rousseau y Pierre Roussel, que marcan una pauta entre los ilustrados. Uno, el creador de Sofía o la mujer, parte como ya hemos dicho antes de Emilio o de la Educación y el otro, es autor del Estudio del cuerpo y ser femenino. Después de la obra de estos dos autores, hubo una gran afluencia de obras en torno al tema femenino, sobre todo, médicos y filósofos. Eso significa que los conceptos sobre la mujer y su educación de Rousseau y el biologicismo de Roussel no desentonan con su tiempo y por el contrario, hay bastante consenso en torno a ellos. Se orientaban a explicar la diferencia entre el hombre y la mujer. Privó en ellos el reconocimiento de la mujer como la mitad del género humano, pero una mitad diferente. Una diferencia cuyos fundamentos son la desigualdad y la inferioridad.¹³

Rousseau dice en el Emilio que el macho sólo es macho en ciertos momentos; la hembra es hembra durante toda su vida o, al menos, durante toda su juventud; todo remite incesantemente a su sexo.¹⁴

Tras ellos, vino Diderot, quien escribe en 1772, Acerca de las mujeres, allí dice que la mujer lleva en su interior un órgano susceptible de terribles espasmos que dispone de ella. En la anatomía de la época el útero es un órgano que despierta la imaginación de las mujeres y la puebla de toda suerte de fantasmas y además las somete a reglas, embarazos y menopausia.¹⁵ Diderot se encargó de definir la categoría Ciudadano en la Enciclopedia; allí dice que ciudadano es quien posee derechos políticos en una sociedad libre. Pero para él la palabra tenía connotaciones masculinas y decía que a las mujeres, los niños y los

¹³ La mujer.

¹⁴ Emilio ...

¹⁵ La mujer.

sirvientes sólo se otorga este título en cuanto miembros de la familia de un ciudadano propiamente dicho; pero no lo son verdaderamente.

Roussel explica que la mayor sensibilidad de las mujeres por la mayor ramificación de los vasos sanguíneos. Dice que el útero es el órgano femenino por excelencia, el que rige en la mujer, a todos los demás. Domina y determina a la mujer, a quien se define por su sexo y no por su razón, como si al hombre.¹⁶

Estos discursos son el fundamento que en gran parte, sustentó la debilidad e inferioridad de la mujer:

Por un lado, la mujer es una **enferma perpetua**, con impedimento a una vida social activa;

Por el otro es **exageradamente más sensible**, lo que le impide el paso hacia lo conceptual. Esto significa que tiene una **imaginación infantil**.

Diderot decía: Mujeres !Sois unos niños verdaderamente extraordinarios! Y Rousseau lo dice en el Emilio: su razón debe dirigirse a lo concreto, a la práctica.

Pero hubo respuestas contrarias, una es la carta de D'Alambert a Rousseau (1762), quien se muestra a favor de una educación igualitaria. También Helvecio y Mme D'Epinay, responden agudamente a aquellas ideas que propugnan la desigualdad de las mujeres, y al contrario proponen la educación de las masas femeninas de la misma forma en que estaban siendo educados los hombres.

D'Alambert dice entre otras cosas que la mujer recibe una educación funesta, casi homicida. A la mujer no se le ha permitido otra educación que no sea la que le ha enseñado a fingir sin cesar, a ahogar sus sentimientos, a ocultar sus opiniones y disfrazar sus pensamientos. Se pregunta ¿Por qué entonces, una educación más sólida y viril no permitiría a las mujeres el realizarlas? Al final de su carta, expresa una promesa de tiempos mejores, dice: "Pero cuando la instrucción sea más libre de expandirse, más extendida y homogénea, experimentaremos sus efectos bienhechores; dejaremos de

¹⁶ La mujer.

mantener a las mujeres bajo el yugo y la ignorancia y ellas dejarán de seducir, engañar y gobernar a sus señores. ..." ¹⁷

Helvecio en el Sistema Social, critica la educación recibida por las mujeres, por sus efectos desastrosos para la propia felicidad de éstas y para la sociedad en su conjunto, atacando la doble moral que permite al hombre vanagloriarse de sus conquistas, pero critica la prostitución de las jóvenes como medio de subsistencia.

Por su parte, Mme d'Epinay, haciendo la crítica al escrito de un académico, de nombre Thomas, denominado Ensayo sobre el carácter, costumbre e intelecto de las mujeres, de 1772. En la crítica de base culturalista que hace, rechaza el enfoque biologicista y determinista en relación a la mujer. ¹⁸

También hubo un ala a favor de las mujeres, surgida entre los seguidores de Poulain de la Barre, quien en 1673, escribió **De l'egalité des deux sexes . Discours physique et moral où l'on voit l'importance de se défaire des préjugés**. Traducido sería: Acerca de la igualdad de los sexos. Discurso físico y moral en el cual se observa la importancia de deshacerse de los prejuicios. Poulain fue un seguidor de Descartes y participaba de sus ideas en torno al tema de la razón; con su obra introdujo la noción de igualdad al afirmar en ella que el espíritu no tiene sexo. Define la pertenencia tanto de hombres como de mujeres a la especie humana; humanidad que siendo común es primordial frente a las diferencias que derivan de la cultura y la educación como de la naturaleza y de allí fija la posición de que las mujeres deberían disfrutar de los mismos derechos y de la misma educación que los hombres y ejercer idénticas funciones profesionales, intelectuales y políticas.

Poulain sitúa la historia de la dependencia femenina en las instituciones y analiza la distribución de funciones como fruto de un proceso histórico. Su obra fue editada en el siglo XVIII y su pensamiento influyó notablemente en Condorcet y Helvecio.

¹⁷ D'Alambert, en: Alicia Puleo y Cèlia Amorós. ...

¹⁸ Helvecio y d'Epinay, en: Ibídem.

4. Lo Público y lo Privado en el pensamiento ilustrado

En el siglo de las luces, los hombres ilustrados piensan mayoritariamente en que cada sexo tiene funciones que les son propias, cónsonas con su *naturaleza*:

Las del hombre son públicas.

Las de la mujer, privadas

Esta sujeción de la mujer se lleva a cabo, en primer lugar, señalándole un sitio, imponiéndoles unas delimitaciones, un campo de acción en ambos sentidos, práctico y simbólico, donde presuntamente su ser y su actividad deben desarrollarse. La adscripción a la "esfera privada" en el reino de lo doméstico es así el mecanismo por el que en la tradición ilustrada y en la ideología liberal se opera el apartamiento de la mujer de las promesas ilustradas: fuera de lo público no hay razón, ni ciudadanía, ni igualdad, ni legalidad, ni reconocimiento de los otros.

Ahora bien, el feminismo asumiendo su carácter ilustrado, tiene que trascender la dicotomía público/privado básica del pensamiento político ilustrado, en la medida en que esta dicotomía es el resultado de una estructura patriarcal que se expresa precisamente en este poder de asignar un "sitio" a la mujer.

La teoría política liberal, producto de la ilustración, institucionaliza esta dicotomía de lo "público" y lo "privado", cuyos contenidos evolucionan desde la tradición ilustrada hasta el moderno liberalismo. Lo privado concierne a la esfera de las necesidades, donde tienen lugar las tareas de mantenimiento y supervivencia del individuo y representa un estadio pre - político. En Locke, por ejemplo, la propiedad es una prolongación del yo, que se distingue de lo común, de lo colectivo, de lo estatal. En cuanto a la mujer, lo privado no sale nunca del ámbito de lo doméstico, de la esfera de la necesidad y esto es muy importante, porque en las nuevas relaciones sociales el individuo cobrará un *status* especial en la vida pública en la medida en que se exprese en término de propiedades, pero sólo válido en el caso de los hombres, en el caso de las mujeres, la propiedad no le da

cabida en lo público. Aunque no se declara así, en el pensamiento ilustrado-liberal, la mujer es otro bien del cual el hombre es propietario, con el fin de cumplir con las tareas que permitirán producir la entrada del varón a la esfera de lo público. Sin la mujer que provea estas condiciones, no tendrá lugar ni el ciudadano ni el negociante. Sin la Sofía doméstica y servil, no podrá existir el Emilio, de libre y autónomo, creación de J. J. Rousseau. Sin la mujer privatizada, no podrá darse el hombre público.

A partir de la consideración ilustrada - liberal de la mujer como *naturaleza* que la confina a lo privado - doméstico, se opera su enajenación de la ley, pues la ley es algo cultural que aparece en un determinado momento para regular las relaciones de los contratantes en el "pacto social". Con Rousseau, la mujer nunca logra alcanzar la segunda *naturaleza* social - civil reservada para el hombre. Rousseau ordena las relaciones de la esfera pública con la ley, mientras que las relaciones de lo privado se regulan por el sentimiento. Sin embargo, si la mujer infringe la ley es penalizada por la sociedad civil y su justicia.

En relación a la mujer, los ilustrados fueron funcionalistas y deterministas. La paradoja de esto es que mientras sitúan la discusión en:

La razón universal y la igualdad, defienden una «naturaleza femenina» aparte e inferior.

Creen en la perfectibilidad de la especie humana y en los progresos de la razón, pero en muchos de sus discursos aparece una mujer diferente e inferior.

Al hallar a la mujer determinada por su fisiología, la cree inmutable. Esto es, su razón, sus funciones, su naturaleza, no evolucionan. Sus deberes son los mismos en todos los tiempos (**Emilio ...**).

La razón abogada por los ilustrados para ahuyentar los fantasmas del mito, será también abogada por las mujeres para ahuyentar esta vez los fantasmas biologicistas y funcionalistas que se cernían sobre ellas, confiriéndoles un status de madre, esposa y complemento del hombre. Pero la razón no es la razón universal y la mujer queda fuera del alcance de las luces que no la quieren iluminar. Seguirá siendo definida como la pasión y la naturaleza, es decir la deja sin decirlo claramente, en el umbral de lo que la ilustración intentaba conquistar: lo esencialmente humano de lo social-civil.

La razón ilustrada, que en un principio representa la promesa de liberación para todos en cuanto razón universal, se trastrueca en su opuesto, consumando y justificando la dominación y la sujeción de la mujer, una vez definido lo femenino como naturaleza.

Todo este discurso proviene de la gran dificultad para captar la diferencia sexual y eso se traslada a:

Una dificultad filosófica para articular un discurso sobre lo universal y un discurso sobre el otro cuando se es hombre y se habla de las mujeres y ...

Una dificultad más primaria para comprender que el otro no es un enemigo potencial

Al revisar estos conceptos percibimos un gran miedo a la mujer y miedo a su sexualidad ilimitada (Rousseau).

Tiene que ver con el cuerpo femenino, cuyas funciones siguen siendo un misterio para la ciencia, y que aterra por su violencia. Eso ofrece dos imágenes de mujer; una, dulce y maternal y otra, excesiva y salvaje.

5. Condorcet y las Memorias sobre la Instrucción Pública

Jean Antoine Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet nace en Ribemont, en la región de la Picardía, en Francia, el 17 de septiembre de 1743 y muere en Bourg la Reine, el 29 de marzo de 1794. En 1791, es electo a la Asamblea Legislativa y en 1792, a la Convención.

Entre sus obras, las más conocidas son los *Escritos Pedagógicos*, donde trata las *Memorias sobre la Instrucción Pública*. Otra de sus obras el *Esbozo de un Cuadro de los Progresos del espíritu Humano*, la escribió el año anterior a su encarcelamiento y muerte.

En la *Memoria IX*, Condorcet ofrece su idea acerca de la instrucción. Allí dice lo siguiente:

La instrucción se constituye en una obligación muy principal de la sociedad, de las instituciones, de los poderes públicos, como medio de liberación, de perfeccionamiento y sobre todo de igualdad real de los ciudadanos.

La instrucción debe ser obligatoria y gratuita para no dejar subsistir ninguna desigualdad que entrañe dependencia ... (esa) dependencia la hay cuando uno no es lo suficientemente instruido para ejercer por sí mismo sus derechos sin someterse a la razón de otro: los individuos desigualmente instruidos no ejercen ni disfrutan igualmente sus derechos: «no combaten con iguales armas».

En otra de sus *Memorias*, plantea que la educación pública debe limitarse a la instrucción porque la diferencia necesaria de los trabajos y de las fortunas impide darle mayor extensión. Después de argumentar, concluye que: una educación común no puede graduarse como la instrucción. Es preciso que sea completa; si no, es nula y aún perjudicial. Además, de no limitarse a la instrucción, iría contra el derecho de los padres, e incluso llegaría a ser contraria a la independencia de las opiniones, puesto que la educación no puede consistir en consagrar las opiniones establecidas, por el contrario, debe someterlas al libre examen de las generaciones siguientes, cada vez más ilustradas.

El Poder público en manos de quien debe reposar la vigilancia y administración de la instrucción pública, está limitado a fijar el objeto de la instrucción, a asegurarse de que será bien realizado y que la elección de los maestros y los libros o los métodos se hallarán de acuerdo con la razón de los hombres ilustrados, sin ir más allá de sus responsabilidades civiles, esto es:

No tendrá derecho a ligar la enseñanza de la moral con la religión,

No tendrá derecho a enseñar opiniones como verdades,

Ni a confiar la enseñanza a organismos perpetuos,

Ni a establecer un cuerpo de doctrina que deba ser enseñado exclusivamente.

Plantea en otra de sus *Memorias* que la Instrucción debe ser la misma para las mujeres y los hombres. Alega que:

"... Si el sistema completo de la instrucción común, de la que tiene por objeto enseñar a los individuos de la especie humana lo que les es útil saber para gozar de sus derechos y para llenar sus deberes, pareciese demasiado extenso para las mujeres, que no están llamadas a ninguna función pública, se la puede restringir a recorrer sólo los primeros grados

... sin prohibir los otros a las que tuvieran disposiciones más felices y en quienes sus familias quisieran cultivarlas.

Si hay alguna profesión que esté exclusivamente reservada a los hombres, las mujeres no serían admitidas ... pero sería absurdo (en) las que deben ejercer en concurrencia."

Sostiene en sus *Memorias* que es necesario que las mujeres compartan la instrucción dada a los hombres, porque es un derecho y cumple con el fin de que puedan vigilar de cerca la que se le proporciona a sus hijos y de hacer conservar en los hombres los conocimientos adquiridos en la juventud. Ideas que son resabios de la mujer doméstica de Rousseau. Aunque explica por qué la falta de instrucción en las mujeres introduciría en las familias una desigualdad contraria a su felicidad:

"... introducir una marcada desigualdad entre el marido y la mujer, el hermano y la hermana, y hasta el hijo y la madre ... La igualdad es en todas las cosas, pero sobre todo en las familias, el primer elemento de felicidad, de la paz y de las virtudes ¿Qué autoridad poseería la ternura maternal si la ignorancia condenase a las madres a convertirse para sus hijos en objeto de ridículo y de desprecio?"

La instrucción recibida por las mujeres debe ser la misma, la enseñanza debe ser común y confiada a un maestro que puede indistintamente ser elegido en uno u otro sexo. Habla Condorcet, asimismo, de la necesidad de reunión para la facilidad y economía de la instrucción, lo que sería lejos de ser peligroso, útil a las costumbres, favorable a la emulación y haría nacer otra que tendría por principio, sentimientos de tolerancia.

En la instrucción de materias científicas, Condorcet dice con claridad que las mujeres no deben ser excluidas, y que ellas pueden ser útiles al progreso de la ciencia. Pero, al igual que Rousseau, piensa que la mujer está dotada de un pensamiento inferior al hombre, que carece de capacidad de abstracción. A su juicio, sólo pueden arribar a hacer trabajos prácticos, observaciones y elaborar libros elementales. Lo que significa, trabajos donde hace falta apenas un poco más que la mente de un niño que no pasa de poseer un pensamiento concreto. Dice:

"Aún cuando no pudieran contribuir a sus progresos mediante los descubrimientos, lo cual ... no puede ser verdadero sino de los descubrimientos de primer orden, que exigen una larga meditación y una fuerza de inteligencia extraordinaria.

¿Por qué aquellas mujeres cuya vida no ha de ser llenada por el ejercicio de una profesión lucrativa y no puede serlo enteramente por la ocupaciones domésticas, no habían de trabajar útilmente por el acrecentamiento de las luces ocupándose en aquellas observaciones que exigen una exactitud casi minuciosa, una gran paciencia y una vida sedentaria y reglada?

Quizás hasta serían más aptas que los hombres para dar a los libros elementales método y claridad y estuviesen más dispuestas, por su amable flexibilidad, a adecuarse al espíritu de los niños, que ellas han observado ..."

6. Condorcet y la *Declaración de los Derechos del Hombre* ...

El 26 de agosto de 1789, la Asamblea Nacional de París votaba la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Los principios de esta *Declaración*, inspirados en el espíritu de las Luces, podrían ser invocados por todos los hombres, pero, como dice Duhet. "La historia de la Revolución hecha por hombres ofrecía una extraña omisión".¹⁹

Condorcet elaboró un pliego que elevó ante la Asamblea: *Sobre la Admisión de las Mujeres al Derecho de Ciudadanía* (3 de julio de 1790),²⁰ en el decía, entre otras cosas:

" ... los derechos de los hombres se derivan únicamente de que son seres sensibles de adquirir ideas morales y de razonar con esas ideas. De esta manera, puesto que las mujeres tienen estas mismas cualidades, tienen necesariamente iguales derechos. O bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos o todos tienen los mismos derechos; y el que vota contra el derecho de otro, cualquiera sea su religión, color o sexo, ha abjurado de los suyos a partir de este momento.

Sería difícil probar que las mujeres son incapaces de ejercer los derechos de ciudadanía. ... Admitiendo en todos los hombres una superioridad intelectual que no sea consecuencia necesaria de la diferencia de educación (lo cual no está en absoluto probado y que debería serlo para poder, sin injusticia, privar a las mujeres de un derecho natural) ... sería completamente absurdo limitar a

¹⁹ Paule Marie Duhet. *Las mujeres y la Revolución (1789-1794)*. Barcelona, Península, 1984, p. 3.

²⁰ Condorcet. *Sobre la Admisión de las Mujeres al Derecho de Ciudadanía* (3 de julio de 1790). En: Alicia Puleo (edición), Cèlia Amorós (presentación). Condorcet, Gouges ...

esta clase superior el derecho de ciudadanía y la capacidad de ejercer funciones públicas ¿por qué se excluiría preferentemente a las mujeres y no a los hombres que son inferiores a un gran número de mujeres.

... Las mujeres son superiores a los hombres en las virtudes calmas y domésticas; como los hombres, saben amar la libertad, aunque no compartan todas sus ventajas ...

Se ha dicho que las mujeres, aunque mejores que los hombres, más dulces, más sensibles, menos sujetas a vicios emparentados con el egoísmo y la dureza de corazón, no tenían el sentido de la justicia propiamente dicho; que obedecían más a su sentimiento que a su conciencia. Esta observación tiene algo más de cierto pero no prueba nada; no es la naturaleza, es la educación, es la vida social la que causa esta diferencia. ... ¿Es justo ... alegar, para continuar negando a las mujeres el goce de sus derechos naturales, motivos que tienen algo de realidad sólo porque no gozan de esos derechos?

Si se admitiera contra las mujeres este tipo de razones, habría que privar también de la ciudadanía a la parte del pueblo que, entregada a trabajos incesantes, no puede ni adquirir conocimiento ni ejercer su razón y muy pronto, poco a poco, sólo se permitiría ser ciudadanos a los hombres que han hecho un curso de derecho público. ...

¿Por qué, en vez de quitar ese derecho (el de ciudadanía) a las mujeres propietarias de feudos, no lo extenderemos a todas aquellas que tienen propiedades, que son cabeza de familia? ¿Por qué si consideramos absurdo ejercer por procuración el derecho de ciudadanía, quitaremos ese derecho a las mujeres en vez de dejarles la libertad de ejercerlo en persona?"²¹

Condorcet resolvió la cuestión estableciendo modos distintos de ostentar la ciudadanía, introduciendo la idea de un ciudadano activo y de un ciudadano pasivo. Decía:

"Cuando la Convención emprendió la redacción de la Constitución de 1793 y después del debate de fines de abril, Lanjuaines, ponente en nombre del Comité de Legislación, contestó a la cuestión fundamental, 'Qué es un ciudadano francés', introduciendo una distinción sutil entre el sentido general y el sentido restringido de 'ciudadano'. En sentido general designa a un miembro de la sociedad civil y de la Nación. En sentido estricto designa solamente los que son llamados a ejercer derechos políticos, a votar en las Asambleas y a los que pueden elegir y ser elegidos para desempeñar cargos públicos ... Así pues, los niños, los deficientes mentales, los menores de edad,

²¹ Idem.

las mujeres, los condenados a pena aflictiva o infamante, no pueden ser considerados ciudadanos."²²

Rousseau excluyó a la mujer del contrato ligándola por *naturaleza*, a una sociedad privado - doméstica; más tarde sería ignorada en la formulación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, por pertenecer precisamente a lo doméstico, excluyéndola de la representatividad y del voto.

Entre las mujeres que contestaron los principios de la *Declaración de los Derechos del Hombre*, figurará Olympe de Gouges, una dramaturga que publicó numerosos folletos y quien fuera guillotizada por el 3 de noviembre de 1793, antes que Mme Roland, adepta a los girondinos, como Condorcet, y algunos días más tarde que María Antonieta, a causa de un panfleto titulado *Las tres urnas*, en el que pedía se hiciera un plebiscito nacional para elegir entre República, Federación o Monarquía. Formuló una fuerte crítica del gobierno de Robespierre, incluso desde la cárcel en la que fuera recluida antes de ser sometida a la pena máxima. Su muerte fue un golpe muy duro para el movimiento de las mujeres que se desarrollaba en el ambiente revolucionario y de sus ideales de igualdad y libertad. El mismo año de su muerte fueron prohibidos los clubes y sociedades populares de mujeres. El único derecho que se le concedió a la autora de los **Derechos de la Mujer y de la Ciudadana**, fue el artículo X: subir al cadalso como los hombres.

En 1789, como consta en el *Cuaderno de quejas apócrifo*, un grupo de mujeres eleva ante la Asamblea Nacional, una Petición, en la cual entre muchas otras cosas, dicen:

"!Ah, Ilustres Señores!, ¿Nosotras seremos las únicas para las que siempre existirá la edad de hierro, esta edad desdichada que surgió con el origen del mundo y que de siglo en siglo, llegó sin interrupción hasta nosotras? ¿Sólo nosotras no participaremos en esta resplandeciente regeneración que va a renovar la faz de Francia y reavivar a su juventud como la del águila?"²³

²² Condorcet. Sobre la Admisión de las Mujeres al Derecho de Ciudadanía (3/7/1790). En: Molina, p. 148.

²³ Cuaderno de Quejas apócrifo, Petición de Damas a la Asamblea Nacional, 1789. En: Alicia Puleo y Cèlia Amorós. Condorcet, Gouges ...